

## FE DE ERRATAS

El presente documento tiene por finalidad corregir lo consignado en el acta de absolución de consultas y observaciones del Proceso 001-2023-CE-GORE.ICA 2DA CONVOCATORIA.

En la página Nro. 34, respecto a la consulta formulada por el LUCIO WALTER HERNANDEZ AQUIJE, con RUC: 10215197480.

Dice:

### 1) CONSULTA N° 03

#### 3.- Consulta 3:

En la página 38 en los factores de evaluación en el rubro B, las bases considerar lo siguiente:

<b>B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:</b>
<b>Criterio:</b> Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como JEFE DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO en cuanto a Supervisión de la ejecución del expediente técnico así como para el Jefe de Supervisión de Obra en lo que se refiere a la Supervisión de la Ejecución de Obra, considerándose los siguientes niveles:
<b>NIVEL 1: Título profesional en Ingeniería Civil o Arquitecto</b> <b>NIVEL 2: Maestría en Gerencia de Proyectos y/o Dirección de Proyectos y/o Gestión de Proyectos. (Tránsito).</b>

Se solicita que el comité amplie la maestría en: **Gestión pública y control Gubernamental**, en virtud que nuestro requerimiento se adecua al proceso de selección objeto de la presente convocatoria, no vulnerando las bases ni restringiéndose la participación de los postores.

### RESPUESTA A LA CONSULTA N° 03

Al respecto, se aclara que, el propósito del presente comité especial es en el Numeral 56.4 del Art. 56 señalada: "La absolución de las consultas y/u observaciones a las bases se realiza por escrito de manera motivada por el comité especial, precisando si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen; y se notifican a través de la publicación del pliego absolutorio en el portal institucional de la Entidad Pública y de Proinversión."

En tal sentido, **SE ACLARA** al postor que se acoge la observación, se considerará como proyectos similares: Fortalecimiento y/o Restitución y/o Acondicionamiento y/o Implementación y/o Reposición y/o Adecuación y/o Habilitación y/o Nuevo y/o Creación y/o Construcción y/o Reconstrucción y/o Renovación y/o Sustitución y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Rehabilitación y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Instalación de Infraestructura Deportiva, Educativa (Instituciones Educativas, Colegios, Universidades e Institutos Tecnológicos e institutos pedagógicos) y/o Hospitales y/o centros de salud y/o centros médicos y/o edificios de oficinas de no menos de 10 pisos y edificios de viviendas multifamiliares de alta densidad y/o hoteles y/o restaurantes y/o complejos polideportivos y/o complejos deportivos y/o complejos recreacionales y/o centros comerciales y/o palacios municipales y/o Infraestructura de Entidades Bancarias y/o financieras; Infraestructura de Sedes Institucionales; Infraestructura de Centros Penitenciarios.

Con la finalidad de ampliar la participación de profesionales y asegurar la calidad técnica de la obra.

#### DEBE DECIR:

Al respecto, se aclara que, el propósito del presente comité especial es en el Numeral 56.4 del Art. 56 señalada: "La absolución de las consultas y/u observaciones a las bases se realiza por escrito de manera motivada por el comité especial, precisando si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen; y se notifican a través de la publicación del pliego absolutorio en el portal institucional de la Entidad Pública y de Proinversión."

En tal sentido, **SE ACOGE** la consulta formulada por el postor, por lo que se acogerá se consignará en las Bases Integradas (...) Nivel 2: Maestría en Gerencia de Proyectos y/o Dirección de Proyectos y/o Dirección de Proyectos y/o Gestión Pública y Control Gubernamental.



Finalmente, se procede a dar lectura de la presente acta; y, estando los miembros del comité especial de acuerdo con su contenido, la suscriben sin observaciones.

ANGEL ENRIQUE VEGA ESPINOZA  
Miembro Titular del Comité Especial



.....

REGULO EDILMIRO NAVARRTE PAREDES  
Miembro Titular del Comité Especial



.....

MICHAEL SANTIAGO ORIUNDO VARGAS  
Miembro Suplente del Comité Especial



.....